

Trámite: 28970

20 NOV 22 09:00

Guayaquil, 18 de noviembre del 2005

RECIBIDO

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad.-

De mis Consideraciones:

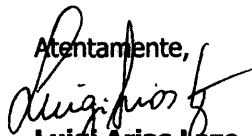
Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Compañías vigente, comunico a ustedes que he registrado en el libro respectivo, la siguiente transferencia de participaciones que se efectuó en el capital de la compañía **MOVILCOSTA CIA. LTDA:**

- ✓ **LOURDES BRAVO VITERI**, transfirió 2 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América, que se encuentran totalmente liberadas, a favor de la compañía **ALPHACELL S.A.**
- ✓ **JULIO CESAR ZAMBRANO** transfirió 1998 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América, que se encuentran totalmente liberadas, a favor de **LUIGI ARIAS LAZO**

En consecuencia, **LUIGI ARIAS LAZO.**, es el propietario de la 3998 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y la compañía **ALPHACELL S.A.** es propietaria de 2 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes y para ello adjunto la escritura de sesión de participaciones inscrita en el Registro Mercantil

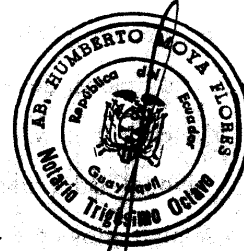
Atentamente,


Luigi Arias Lazo
Gerente General

NICO



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA MOVILCOSTA CIA. LTDA.**

QUE OTORGA EL SR.

JULIO CESAR ZAMBRANO Y SRA.; Y,

PABLO XAVIER ARISTIZABAL Y SRA.

A FAVOR DE LA

COMPAÑÍA ALPHACELL S.A.; Y,

SR. LUIGI ARIAS LAZO

CUANTÍA: USD. \$ 2.000,00

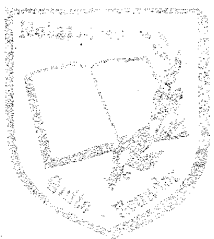
(DI 3a. COPIAS)

S.V.

Ce_alphacell

Escritura. N° 3046.-

En El Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTISIETE (27) de OCTUBRE del dos mil cinco, ante mí doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen por una parte los cónyuges señor Julio Cesar Zambrano y señora Dolores Esperanza Celly Román, por sus propios derechos; por otra parte los cónyuges señor Pablo Xavier Aristizabal Grijalva y señor Lourdes de las Mercedes Bravo Viteri, por sus propios derechos; por otra parte el señor Luigi Arias Lazo, por sus propios derechos; y, por otra parte la compañía ALPHACELL S.A., debidamente representada por el señor Luigi Arias Lazo, en su calidad de Gerente General, según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito se adjunta a este



instrumento público, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto

y por esta escritura pública a la que proceden de una

voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de

profesión Ejecutiva, mayores de edad, de estado civil casados,

domiciliados en este cantón, a excepción del señor Luigi Arias Lazo,

quien se encuentra domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de tránsito

por este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse a

quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus

documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este

instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el

contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que

transcribo es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de

Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de

Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y

estipulaciones.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la

celebración del presente contrato de Cesión de Participaciones, por

una parte los cónyuges señor Julio Cesar Zambrano y señora Dolores

Esperanza Celly Román, ecuatorianos, mayores de edad, de estado

civil casados, de profesión Ejecutiva; parte a la que en adelante se

podrá llamar por su propio nombre, o como LOS CEDENTES.- Por

otra parte comparecen los cónyuges señor Pablo Xavier Aristizabal

Grijalva y señor Lourdes de las Mercedes Bravo Viteri, ecuatorianos,

mayores de edad, de estado civil casados, de profesión ejecutiva,

parte a la que en adelante se la podrá llamar por su nombre o

simplemente LOS CEDENTES.- Por una parte el señor Luigi Arias

Lazo, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de

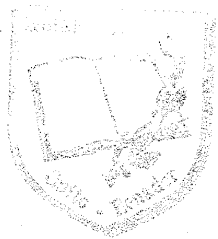
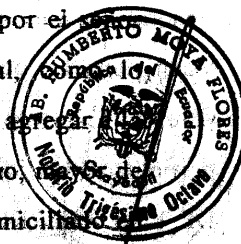
profesión Ejecutiva; parte a la que en adelante se podrá llamar por su

propio nombre, o como EL CESIONARIO.- Y por otra parte la



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

compañía ALPHACELL S.A. debidamente representada por el señor Luigi Arias Lazo, en sus calidad de Gerente General, acredita con la copia de su nombramiento que se manda a agregar presente como documento habilitante, quien es ecuatoriano, mayor edad, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, y quien declara que su nombramiento no han sido revocado y se encuentra vigente; a esta parte en adelante se la podrá denominar **LA CESIONARIA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La Compañía MOVILCOSTA CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública ante el Notario trigésimo octavo del cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el día siete de marzo de dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el seis de abril de dos mil cinco, siendo su capital actual de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 4.000,00), dividido en cuatro mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 1,00) cada una.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** El señor Julio cesar Zambrano con previa aprobación y autorización de la Junta General de Socios de la compañía MOVILCOSTA CIA. LTDA., reunida el Veintisiete de octubre del año dos mil cinco, en forma libre y voluntaria transfiere actual e irrevocablemente sus mil novecientas noventa y ocho participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 1,00) cada una, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, a favor del señor LUIGI ARIAS LAZO, el mismo que a su vez las acepta.- Así mismo la señora Lourdes Bravo Viteri con previa autorización de la junta

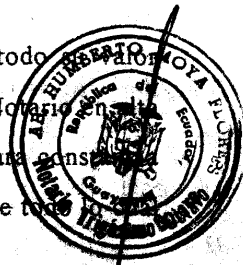


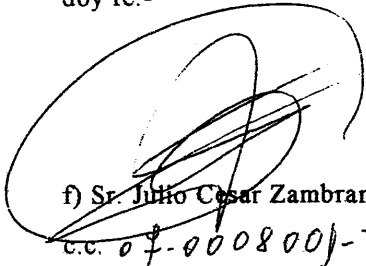
General de Socios de la compañía MOVILCOSTA CIA LTDA., el
Veintinueve de octubre del año dos mil cinco, en forma libre y
voluntaria transfiere actual e irrevocablemente sus dos
participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 1,00) cada
una, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, a
favor de la compañía ALPHACELL S.A., representada por el señor
LUIGI ARIAS LAZO, el mismo que a su vez las acepta.- CUARTA.-
PRECIO.- EL CESIONARIO adquiere las participaciones objeto de
esta cesión por su valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 1,00) cada una, es decir un total
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 1.998,00), que son
recibidos por EL CEDENTE a su entera satisfacción.- LA
CESIONARIA adquiere las participaciones objeto de esta cesión
por su valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 1,00) cada una, es decir un
total DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(USD. \$ 2,00), que son recibidos por LA CEDENTE a su entera
satisfacción.- QUINTA.- DECLARACIONES.- a) Tanto los cedentes
como los cesionarios declaran que nada tienen que reclamarse entre sí
por la cesión objeto de este contrato; b) Tanto los cedentes como los
cesionarios son de nacionalidad Ecuatoriana.- Anteponga y agregue
Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de ley para el
perfeccionamiento y plena validez de esta Escritura pública.-
(firmado) doctora María Elena Jara, abogada con matrícula
profesional número cinco mil doscientos tres (N° 5203) del Colegio
de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA

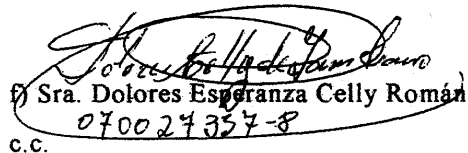
DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

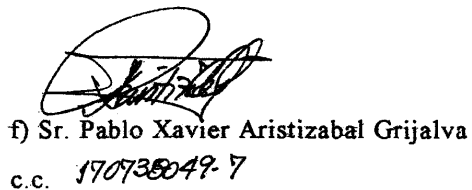


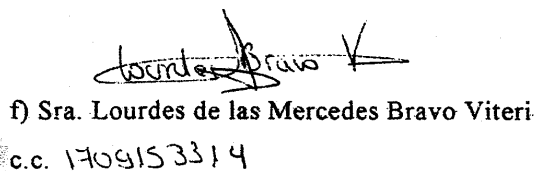
MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo
legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario
y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia
de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo
doy fe.-



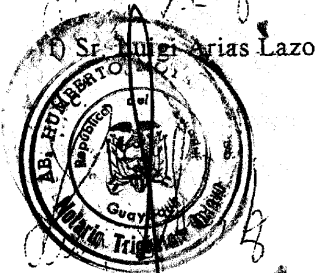

f) Sr. Julio Cesar Zambrano
c.c. 07-0008001-3


f) Sra. Dolores Esperanza Celly Román
070027357-8
c.c.


f) Sr. Pablo Xavier Aristizabal Grijalva
c.c. 170735049-7


f) Sra. Lourdes de las Mercedes Bravo Viteri
c.c. 1709153314





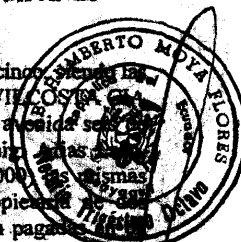
Por ALPHACELL S.A.

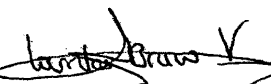
Sr. Luigi Arias Lazo, Gerente General

Luigi Arias

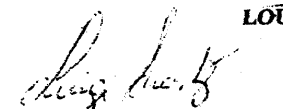
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
MOVILCOSTA CIA LTDA.**

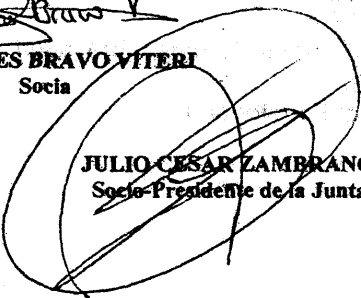
En la ciudad de Quito, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil cinco, a las once horas, se reúne la Junta General Universal de Socios de la Compañía MOVILCOSTA CIA LTDA., en el local comercial de la compañía Mobility Online, ubicado en la avenida... diciembre de la ciudad de Quito, con la asistencia de sus socios señores Luigi Arias Lazo, propietario de dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles (2,000) las mismas que fueron pagadas en un cincuenta por ciento, Lourdes Bravo Viteri propietaria de 200 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles (2), las mismas que fueron pagadas en un cincuenta por ciento y Julio Cesar Zambrano, propietario de 1998 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, las cuales fueron pagadas en un cincuenta por ciento. Los socios aquí mencionados son propietarios de la totalidad del capital suscrito que es de cuatro mil (\$4000 dólares de los Estados Unidos de América), dividido en cuatro mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América. Se procede a constituir la Junta General Universal de socios sin previa convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Conocer y resolver sobre la cesión de la totalidad de participaciones del señor Julio Cesar Zambrano a favor del socio el señor Luigi Arias Lazo. 2) Conocer y resolver sobre la cesión de la totalidad de participaciones de la señora Lourdes Bravo Viteri a favor de la compañía ALPHACELL S.A. y la aceptación de ésta como nueva socia 3) conocer y resolver sobre la renuncia del presidente de la compañía el señor Julio Cesar Zambrano. Actúa como Presidente su titular el señor Julio Cesar Zambrano y como secretario su titular el señor Luigi Arias Lazo. El presidente pide que el secretario constate el quórum reglamentario, una vez cumplido con lo cual se pone a consideración de la sala los puntos del Orden del día, adoptando por unanimidad de la junta la siguiente resolución: 1) Aprobar la cesión de la totalidad de participaciones del señor Julio Cesar Zambrano a favor del señor Luigi Arias Lazo 2) aprobar la cesión de la totalidad de participaciones de la señora Lourdes Bravo Viteri a favor de la compañía ALPHACELL S.A. y aceptarla a ésta como nueva socia. 3) Aceptar la renuncia del presidente de la compañía el señor Julio Cesar Zambrano cuyo cargo quedará vacante hasta resolver sobre elección de nuevo presidente. La moción es sometida a votación y aprobada de forma unánime por los socios presentes. La sala comisiona al Secretario, para que emita los documentos correspondientes. No habiendo otro punto que tratar y siendo las doce horas, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, y una vez reinstalada la sesión, se procede a dar lectura de la misma, habiéndosela aprobado en su totalidad, por lo que se da por terminada esta Junta siendo las doce horas treinta minutos, y para constancia de ello, firman al calce los Socios de la compañía.




LOURDES BRAVO VITERI

Socia


LUIGI ARIAS LAZO
Socio-Secretario de la Junta


JULIO CESAR ZAMBRANO
Socio-Presidente de la Junta





Guayaquil, 5 de Agosto del 2002

Luigi Ivan Arias Lazo

Le informo que la Junta General de Accionistas de la Compañía **ALPHACELL S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.



En el ejercicio de su cargo, usted, individualmente y sin limitaciones, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en la forma de facultades determinadas en los estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, Dr. Virgilio Jarrín Acunzo, el día 14 de mayo del año 2002 e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de julio del año 2002.

Atentamente,

Ab. Juan Carlos Cortés Pablo
Secretario de la Junta

En esta fecha acepté el cargo mencionado en el presente nombramiento
Guayaquil, 5 de Agosto del 2002

Luigi Ivan Arias Lazo

C.C.: 0909168478

Av. Quito 806 y 9 de Octubre. Guayaquil

Tel. 239 6867

Nacionalidad: Ecuatoriana

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **ALPHACELL S.A.**, a favor de **LUIGGI IVAN ARIAS LAZO**, de fojas **102.442 a 102.444**, Registro Mercantil número **15.716**, Repertorio número **23.851**. - Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - Guayaquil, nueve de Agosto del dos mil dos.-



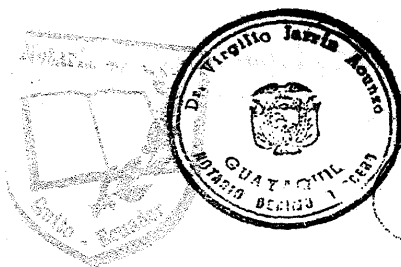
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 11.41.-

ORDEN : 24280
LEGAL: CAROLINA RANDOLF
AMANUENSE: ANGEL NEIRA
COMPUTO: ANGEL NEIRA
ANOTACION-RAZON: JORGE LLAGUNO
REVISADO POR: *M*

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 11 fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe. -Cúantia: Indeterminada, -Guayaquil, **18 JUN. 2003**



Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Tercero Ocho
Guayaquil

En conformidad con el artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 11 fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe. -Cúantia: Indeterminada, -Guayaquil, **18 JUN. 2003**

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0892234373001
RAZON SOCIAL: ALPHACELL S.A.



TIPO DE CONTRIBUYENTE: OTRO
TIPO DE RETENCION: ANUAL LAZO LUGOS IVAN

20012002
20032002

FEC CONSTITUCION
FEC ACTUALIZACION

19972001
20002001

DIRECCION PRINCIPAL:

ABRIL 2002 EQUIPOS DE COMUNICACION

DIRECCION PRINCIPAL:

GUAYAS: Canton GUAYAS, Barrio TARCUI, Ciudad CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS
Calle 17 FRATERNIDAD DE ORFELANA, Numero SOLAR 22 Manzana 12 Edificio TOTA Registrada en el
RENTA LA GASOLINERA SUELL Telefono Trabajo: 2280811 Telefono Trabajo: 2280811 Fax: 2280811

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: de 001 a 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

URISDICCION

REGIONAL GUAYAS

[Firma]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma]
FIRMA DEL REPRESENTANTE

Fecha y hora: 27 de Octubre de 2005



RAZON De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden SELLADAS Y FIRMAVAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 27 de Octubre de 2005

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
ABOGADO CHADRESIMO DE CANTO QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992264873001

RAZON SOCIAL: ALPHACELL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC INICIO ACT.: 19-07-2001

NOMBRE COMERCIAL: ALPHACELL

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACION, INCLUIDO SUS PARTES Y PIEZAS

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COMUNICACION

FABRICACION DE EQUIPOS DE COMUNICACION

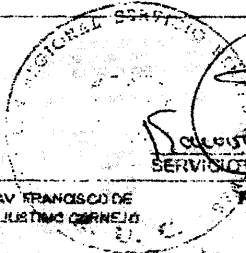
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS
Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: SOLAR 22 Manzana: 12 Edificio: TOLA Teléfono Trabajo: 2280595 Fax: 2280811



[Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



[Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

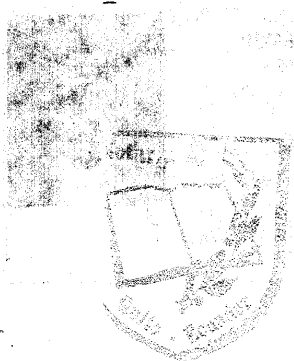
Cuarto: INCAPRILLAS

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (VTC)

Fecha y hora: 16-08-2005 10:08:13

RECIBO DE PAGAMENTO DE IMPORTE
CANTIDAD: \$ 100.000.000.000
MONEDA: DOLARES
CLASE: MONEDA



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, DUELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 27 de octubre de 2005

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
CURUL QUADRAGESIMO DEL CANTON CUSTO

ECUATORIANA***** V3444V4444
CASADO DOLORES CELLY
SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
QUITO 22/02/2005
RACEL ZAMBRANO
22/02/2017
REN 1404249
Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 070008001-3
ZAMBRANO JULIO CESAR
EL ORO/ARENILLAS/ARENILLAS
12 FEBRERO 1926
FECHA DE NACIMIENTO 001-0015 00028 M
EL ORO/ SANTA ROSA
SANTA ROSA 1926
Firma del Cedulaado



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/04/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
ZAMBRANO JULIO CESAR
APRIL 2004
QUITO
Firma del Cedulaado

ECUATORIANA***** V4363V4444
CASADO JULIO ZAMBRANO
PRIMARIA QUENACER. DOMESTICOS
ALBERTO CELLY
ANGELICA ROMAN
QUITO 22/02/2005
22/02/2017
REN 1404250
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 070027337-8
CELLY ROMAN DOLORES ESPERANZA
LOJA/LOJA/EL SAGRARIO
26 NOVIEMBRE 1936
FECHA DE NACIMIENTO 001-0025 00099 F
LOJA/LOJA
EL SAGRARIO 1936
Firma del Cedulaado



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE **CINABRANCA** No. **170738049-7**

ARISTIZADAL GRIJALVA PABLO XAVIER
19th NOVIEMBRE 1962

PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ

19 1 050 13412

PICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SUAREZ 62

[Signature]

FIN DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE **CINABRANCA** No. **170915331-4**

BRAYO VITERI LOURDES DE LAS MERCEDES
07th AGOSTO 1966

PICHINCHA/QUITO/SANTA BARRA

51 314 1297

PICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SUAREZ 66

[Signature]

FIN DEL CEDULADO

[Circular Stamp: TO NOTAR...]

ECUATORIAN***** V433393442

LAXADO LOURDES DE LAS M BRAYO VITERI

SECRETARIA EMPLEADO PRIVADO

JOSE ARISTIZADAL

JOSÉ GRIJALVA

QUITO 7704/94

HASTA FUENTE DE SU TITULAR

[Signature]

139000

ECUATORIAN***** V433393442

PABLO XAVIER ARISTIZADAL

SECRETARIA EMPLEADO PRIVADO

JOSE ARISTIZADAL

JOSÉ GRIJALVA

QUITO 7704/94

HASTA FUENTE DE SU TITULAR

[Signature]

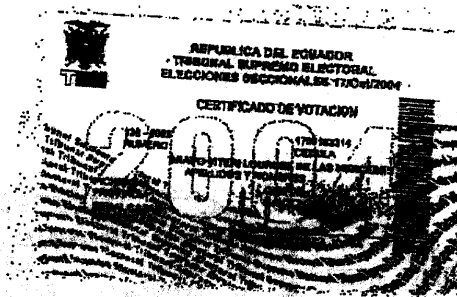
139000



NOTARIADO
CASADO PABLO XAVIER ARISTIZABAL
SEGUNDA EMPLEADO PRIVADO
ALFONSO CORTES BRAYO
MARISMA VITERI
QUITO 11/01/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

CITADANIA 170915331
BRAYO VITERI LOURDES DE LAS MERCEDES
07 AGOSTO 1966
PICHINCHA QUITO SANTA BARBARA
31 314 1997
PICHINCHA QUITO
CONALEZ SUAREZ 66

Loures Brayo



King, J. S.

REN 115291
GIC



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 17 de Octubre del 2004

84761999

0046- 173

110128C

ARIAS LAZO LUGGIVAN

GUAYAS

GUAYAQUIL

TARQUI

SANCION

Multas= 4 Cost.Rep= 3 Tot.=

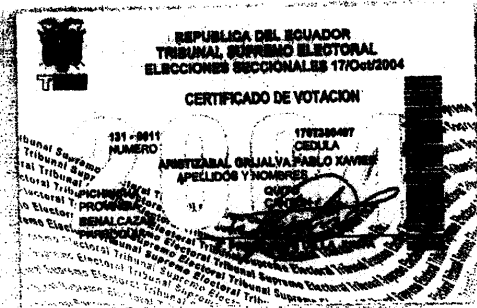
TRIBUNAL PROVINCIAL DE GUAYAS

00000666 05/04/2005 15:48:23

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MOVILCOSTA CIA. Ltda., firmada y sellada en Quito, a veinte y siete de octubre de dos mil cinco.-

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO





ES EXACTO AL DOCUMENTO QUE
SE ME EXHIBIÓ
Guayaquil, 14 NOV 2005

Ab. Piero Thomas Aycan Vincenzini Carrasco
Notario XXX del Canton Guayaquil
SUPLENTE



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL



1-. **Certifico:** que con fecha catorce de Noviembre del dos mil cinco, queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Cesión de Participaciones**, mediante la cual el señor **JULIO CESAR ZAMBRANO**, con autorización de su cónyuge, la señora **DOLORES ESPERANZA CELLY ROMAN**, ceden y transfieren **1.998 participaciones** de un dólar cada una (\$1,00), a favor del señor **LUIGI ARIAS LAZO**, y la señora **LOURDES DE LA MERCEDES BRAVO VITERI**, con autorización de su cónyuge, el señor **PABLO XAVIER ARISTIZABAL GRIJALVA**, ceden y transfieren **2 participaciones** de un dólar cada una (\$1,00), a favor de la compañía **ALPHACELL S.A.**, y que poseen dentro del capital social de la compañía **MOVILCOSTA CIA. LTDA.**, de fojas **118.524 a 118.540**, Registro Mercantil número **22.156** y anotada el catorce de Noviembre del dos mil cinco, bajo el número **41.968** del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de esta Cesión, a foja **34.446** del Registro Mercantil del **2.005**, al margen de la inscripción respectiva. -

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



ORDEN: 41.968
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

AB: HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigesimo Octavo del Cantón Guayaquil. De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial Reformada por el Decreto Supremo N° 2386 del 31 Marzo de 1978

dejo a la fotocopia presente en
fojas se anexa el documento que me exhibe.
Guayaquil, 24 NOV 2005 de

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL